



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3599 /

PARRAL, Agosto 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 33964816 presentada por doña **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ**, Técnico Agrícola, Prodesal II, por Dos (02) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 04.08.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 06.08.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Gladys SB
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Jimena SB
JIMENA VASQUEZ BARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.